

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50158 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

Doña María de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 24 de octubre de 2019, dictado en el procedimiento de CONCURSO ABREVIADO [CNA], Número 000508/2019, N.I.G. nº 12040-66-1-2019-0000553, seguido en este Juzgado, se ha declarado en CONCURSO VOLUNTARIO y ABREVIADO al deudor SOLARLED CASTELLÓN, S.L.U., domiciliado en Camino PI GROS POLÍGONO INDUSTRIAL FADRELL 5 de Castellón y CIF número B12952685.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administradora Concursal a doña Inmaculada Elum Baldrés, con domicilio en paseo de la Alameda nº 42 B, 17ª de Valencia, Código Postal 46023 y dirección electrónica concursal@elum.com a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto: Se procede a la apertura de la Fase de Liquidación, a tramitar conforme a los artículos 148 y siguientes de la Ley Concursal.

Quinto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 11 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A190065878-1